Zapala, 22 de Junio del 2020. -

DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH
DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD
LIC. MERCEDES CLOSS
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Ud; con motivo de informar la suspensión al llamado concurso de la cobertura como Personal Eventual en Hospital Zapala, al puesto de "Mucama". El argumento de dicha suspensión es debido a la restricción de la etapa de distanciamiento social, preventivo y obligatorio que atraviesa la provincia, que en el día previo a la inscripción no se pudo garantizar generando inconvenientes.
Asimismo, elevar para su conocimiento y difusión, la modificación de fechas de inscripción, con la finalidad de elaborar un listado para coberturas de Licencias prolongadas en este Servicio por el término de 1 (un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

NOMBRE DEL CARGO: Mucama
Código del Puesto: YMM

OBJETIVO GENERAL
Proporcionar una acertada y eficiente prestación de servicios de higiene, limpieza y desinfección, ajustándose a los requerimientos actuales de prestación de calidad y hospitalidad con las personas y su entorno familiar, teniendo en cuenta los requerimientos de las instituciones sanitarias en materia de higiene y seguridad.

PRINCIPALES FUNCIONES DEL PUESTO:

- Realizar la limpieza y desinfección de la superficie del establecimiento hospitalario, cumpliendo con las normas prestablecidas por la institución.

- Realizar la limpieza y desinfección de la unidad de paciente en internación, consultorios y guardia.

- Cumplir con las normas de bioseguridad en la limpieza y desinfección de los distintos sectores, contemplando diferentes tipos de aislamiento.

- Mantener una constante actualización mediante capacitaciones, predisposición y capacidad para trabajar en equipo.

- Mantenimiento y conservación de los materiales previstos por la institución en perfecta higiene, respetando los protocolos de limpieza y desinfección de los mismos.

COMPETENCIAS TÉCNICAS:
- Conocimientos generales de limpieza y desinfección hospitalario
- Responsabilidad y compromiso con las tareas operacionales establecidas
- Desarrollo de normas, guías y protocolos oficiales de su área de desempeño
- Procedimientos de la Administración Pública Provincial

COMPETENCIAS ACTITUDINALES:
- Trabajo en equipo
- Adaptabilidad al cambio
- Iniciativa e innovación
- Destreza comunicativa

DEPENDENCIA: Dirección Hospital Zapala

Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

REGIMEN LABORAL:

1) Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25° del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **"Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo"**
2) 40 Hs semanales. Semana no calendaria/ Turnos rotativos/ turnos nocturnos.
3) Categoría OP
4) Sin Vivienda Institucional.

REQUISITOS:

1) Cumplir con los requisitos establecidos en el Título II – capítulo I – Artículo 17° - ingreso – incisos b); c) y d), y no estar comprendido en ninguno de los impedimentos mencionados en el mismo artículo del Convenio Colectivo de Trabajo Vigente (Ley N° 3118).-
2) Poseer título Secundario, egresados de establecimientos Provinciales, Nacionales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. En ningún caso se aceptará constancia de título en Trámite (Excluyente).
3) Cursos y Capacitaciones a fines (Preferentemente)
4) Edad hasta 38 Años (Excluyente)
5) Residencia comprobable en la Ciudad de Zapala, mediante DNI (Excluyente)
6) Disponibilidad permanente para la cobertura del servicio según necesidad del mismo.
7) No estar comprendidos en ninguno de los incisos del Art. 8, correspondiente a la Resolución N° 052/20 (Excluyente)

a. Mayores de 60 años

b. Embarazadas en cualquier trimestre.

c. Grupos de riesgo:

i. Enfermedades respiratorias crónica: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;

ii. Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplazo valvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas;

iii. Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológica): VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del status inmunológico, utilización de medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días), inmunodeficiencia congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave;

iv. Pacientes oncohematológicos y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa y trasplantado de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;

v. Obesos mórbidos (con índice de masa corporal > a 40);

vi. Diabéticos insulino dependiente;

vii. Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Nota solicitando la participación para el ingreso como personal eventual, que incluya: datos de identificación, firma, teléfono, correo electrónico, puesto para el que se postula y los motivos que lo impulsan a concursar este puesto. (Anexo I)

Dr. Gardy Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

2) Curriculum vitae con antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan. (Excluyente)
3) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en los impedimentos señalados en el ART. 17° del CCT. (Anexo II) (Excluyente)
4) Título Secundario (Excluyente)
5) D.N.I. TARJETA (Anverso y Reverso). (Excluyente)

INSCRIPCIÓN:
Enviar la documentación requerida a través de email en un único archivo PDF a la dirección de correo electrónico: concursoshospitalzapala@gmail.com no siendo válido formato de Word/ y/o imágenes. Detallando en el **Asunto apellido y nombre de postulante y puesto a concursar**.

PERIODO DE INSCRIPCIÓN:
Día **25 de Junio de 2020, de 9 a 11hs**. El envío de los email recepcionado fuera de ese rango horario será desestimado.

Nota: Se notificará a los/las postulantes la recepción de documentación por mail, el mismo deberá confirmar si recibió la constancia de inscripción. En caso de no recibir dicha constancia comunicarse telefónicamente (02942) 15547605 / 431555 Interno 169 (RRHH Hospital Zapala).

REVISIÓN, ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS DE LOS POSTULANTES:
El día **26 de Junio de 2020 a las 9.30hs** se realizará la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicará a los postulantes preseleccionados mediante listado publicado en la Página de Facebook: Recursos Hospital Zapala.

EXAMEN:
El examen de oposición se llevará a cabo el día **30 de Junio y 01 de Julio**, en el establecimiento educativo CFP N° 30, calle Tte. Candelaria N°926.
Teniendo en cuenta la cantidad de **postulantes habilitados** se organizará la distribución de horarios y grupos, para llevar a cabo el correspondiente examen.
Se anexará el material de estudio establecido por la Resolución N° 1637, **Manual de Limpieza de Instituciones de Salud y Guía Provincial de Higiene de manos.**

Descargar:https://www.saludneuquen.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/MSalud-Neuqu%C3%A9n-Manual-Limpieza-Instituciones-de-Salud.pdf
https://www.saludneuquen.gob.ar/wp-content/uploads/2020/03/MSalud-Neuqu%C3%A9n-Gui%CC%81a-Provincial-Higiene-de-Manos.pdf

Nota: En ésta instancia el postulante debe presentarse con **DNI y Titulo secundario Original** en mano, en caso de contar con dicha documentación en trámite o provisorio, no podrá redir el examen.

ENTREVISTA:
Las entrevistas personales comenzarán el día **06 y 07 de Julio de 2020.** En las mismas participaran como Jurado:

- Lic. Martello Gimena
- Lic. Vázquez Nancy
- Serv. De RRHH a designar
- Representante Gremial - ATE

Desde el Servicio de RRHH Hospital Zapala, se pondrán en contacto con los postulantes habilitados, a fin de acordar el día y horario de la entrevista laboral, se realizarán de manera presencial en las instalaciones del establecimiento educativo CFP N° 30, calle Tte. Candelaria N°926.

Nota: Respetar el día y horario de entrevistas, el uso obligatorio de tapaboca de protección que cubran nariz, boca y mentón

Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

Teléfono de consultas: (02942) 15547605 / 431555 Interno 169 (RRHH Hospital Zapala) -

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

NOTA. N° 93 /2020. –

Dr. Darío Daniel Piccoli
DIRECTOR
Hospital Zonal Zapala

ANEXO I.-

NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Al Director

Hospital Zapala

S_____/_____D

Por la presente, vengo a confirmar mi postulación para participar en el concurso externo para cubrir un cargo de....., que se celebrará el día ...../...../ 2020.

Con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el llamado a Concurso adjunto documentación requerida.

Declaro en este acto haber tomado conocimiento de la metodología del concurso y acepta de conformidad su contenido, y toda decisión que pudiera tomar el Comité de Evaluación del Concurso conformado a tal efecto.

Habiendo dado cumplimiento formal a mi inscripción quedo a la espera en los plazos anunciados para proseguir con las etapas del concurso.

Cumplido un plazo de 10 (diez) días hábiles a la notificación para adjuntar el cargo ofrecido mediante los datos de contacto que he declarado para la presente Selección, y no mediando respuesta de mi parte, acepto que mi postulación quede fuera del orden de mérito resultante.

Motivos que me impulsa a concursar: .....

.....

.....

Firma:

Apellido y Nombre del postulante:

D.N.I N°:

Teléfono:

Correo electrónico:

ANEXO II.-

DECLARACION JURADA

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N°17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previa lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: .....

DNI:.....FECHA.....FIRMA.....

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubiladas, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.

El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.